

**CIRCULAR F-11.1.3, por la que se sustituyen diversas hojas de las bases y formatos para la presentación de estados financieros de las instituciones de fianzas.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**CIRCULAR F-11.1.3**

**Asunto:** Estados financieros.- Bases y formatos para su presentación. Sustitución de diversas hojas que se indican.

A las instituciones de fianzas:

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, mediante la emisión de la Circular F-11.1.1 del 26 de enero de 2000, esta Comisión estableció las Reglas de Agrupación de las cuentas del Catálogo de Cuentas Unificado, para la elaboración del balance general y estado de resultados conforme a los formatos que se anexaron en la misma circular, así como los formatos del estado de cambios en la situación financiera y del estado de variaciones en el capital contable, referidos a la información financiera a partir del cuarto trimestre de 1999.

Con motivo de las últimas adecuaciones efectuadas al Catálogo de Cuentas Unificado, resulta necesario actualizar la información descrita en el párrafo anterior, por lo que adjunto a la presente Circular se acompañan las hojas que sustituyen a las equivalentes respecto al formato del balance general y la parte de las Reglas de Agrupación que se afectan.

Las modificaciones efectuadas consisten en la incorporación de las cuentas 7503.-, 7504.-, 8503.- y 8504.- Relativas al registro de las Reclamaciones Contingentes (Reclamaciones Pendientes de Integración y Contingencias en Litigio), que se reflejan en el balance general dentro del rubro 855 Reclamaciones Contingentes, así como la inclusión del texto al pie del mismo balance, referido al registro de tales operaciones.

Los cambios realizados deberán considerarse a partir de la presentación de los estados financieros del primer trimestre de 2000, por lo que esas instituciones deberán desarrollar las tareas necesarias para su adecuación.

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de abril de 2000.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,  
**Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.**

800	<b>Orden</b>	
810	Valores en depósito	_____
820	Fondos en administración	_____
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	_____
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	_____
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	_____
855	Reclamaciones contingentes	_____
860	Reclamaciones pagadas	_____
870	Recuperación de reclamaciones pagadas	_____
880	Pérdida fiscal por amortizar	_____
890	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	_____
900	Cuentas de registro	_____

El presente balance se formuló con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$ \_\_\_\_\_ y \$ \_\_\_\_\_, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Las Reclamaciones Contingentes, o sea las Reclamaciones Pendientes de Integración y Contingencias en Litigio, se refieren a reclamos presentados a la Institución, cuya exigibilidad de pago se encuentra pendiente conforme a las disposiciones contenidas en la Circular F-10.1.4 vigente.

_____	_____	_____
Director General	Comisario	Funcionario Responsable
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 INSTITUCIONES DE FIANZAS

AGRUPACIONES	ORDEN	CUENTAS
810	<b>Valores en Depósito</b>	
	Valores en Custodia	7101
	Valores en Prenda	7102
	Bienes Embargados	7103
820	<b>Fondos en Administración</b>	
	Fideicomisos	7204
	Productos a Favor de Fideicomitentes en Administración	7205
830	<b>Responsabilidades por Fianzas en Vigor</b>	
	Fianzas en Vigor	7301
	(-) Fianzas Cedidas en Reafianzamiento	7302

840	<b>Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas</b>	
	Garantías de Recuperación	7401
	(-) Participación a Reafianzadoras de Garantías de Recuperaciones	7402
850	<b>Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación</b>	
	Reclamaciones Recibidas	7501
	(-) Participación de Reclamaciones Recibidas	7502
855	<b>Reclamaciones Contingentes</b>	
	Reclamaciones Contingentes	7503
	(-) Participación de Reclamaciones Contingentes	7504
860	<b>Reclamaciones Pagadas</b>	
	Reclamaciones Pagadas	7511
	(-) Participación de Reclamaciones Pagadas	7512
870	<b>Recuperación de Reclamaciones Pagadas</b>	
	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	7521
	(-) Participación de Recuperaciones de Reclamaciones Pagadas	7522
880	<b>Pérdida Fiscal por Amortizar</b>	
	Pérdida Fiscal por Amortizar	8601
890	<b>Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro</b>	
	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	7701
900	<b>Cuentas de Registro</b>	
	<b>De Capital</b>	
	Capital de Aportación Actualizado	7901
	Obligaciones Subordinadas Emitidas	7902
	Superávit por Valuación de Inmuebles Capitalizados	7903
	<b>De Registro Fiscal</b>	
	Activo por Depreciar	8911
	Gastos por Amortizar	8913
	Ajuste por Actualización Fiscal	7915
	Resultado Fiscal	7916
	Utilidad Fiscal Neta por Distribuir	7917
	<b>Diversos</b>	
	Cuentas Incobrables	7931
	(-) Participación de Cuentas Incobrables por Reafianzamiento	7932
	Adquisición de Títulos Opcionales Warrants	7933
	Compra de Coberturas Cambiarias	7934
	Depositarios de Pólizas de Fianzas por Expedir	7935
	Conceptos Diversos No Especificados	7936